Outlook

Habilitación [Regional Vichada] - Orientaciones contratación Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición

Desde Salvador Rincon Santos <Salvador.Rincon@icbf.gov.co>
Fecha Vie 28/08/2026 6:49
Para Sandra Milena Jaimes Vera <Sandra.Jaimes@icbf.gov.co>
CC Denice Araque Salazar <Denice.Araque@icbf.gov.co>; Silvia Catalina Uribe Garcia <Silvia.Uribe@icbf.gov.co>; Yaneris Beatriz Cotes Cotes <Yaneris.Cotes@icbf.gov.co>; Yubeth Yasmin Sprockel Choles <Yubeth.Sprockel@icbf.gov.co>; Eidiver Perez Requiniva <Eidiver.Perez@icbf.gov.co>; Luis Fernando Arrieta Perez <Luis.Arrieta@icbf.gov.co>; Hernan Dario Cardenas Parra <Hernan.Cardenas@icbf.gov.co>; Paula Geraldinne Suarez Molina <Paula.SuarezM@icbf.gov.co>; Edna Margarita Vargas Diaz <EdnaM.Vargas@icbf.gov.co>; Isabel Olarte Patino <Isabel.Olarte@icbf.gov.co>; Maria Paula Cantor Rojas <Maria.Cantor@icbf.gov.co>; Luis Eduardo Espinosa Munoz <Luis.Espinosa@icbf.gov.co>; Jonny Alexander Davila Cabrera <Jonny.Davila@icbf.gov.co>; Edwin Vladimir Lanchero Deaza <Edwin.Lanchero@icbf.gov.co>

3 archivos adjuntos (16 MB)

RV: PROCESOS DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE APORTE - DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN; Memorando 20261900000101603 - Orientaciones contratación Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición; Estructura_de_Costos_Servicio_Integrado_Entorno_Intramural_Vichada_2026_2.xlsx;

Estimada Doctora Sandra.
Cordial saludo,

De manera atenta, considerando las restricciones y los requisitos de contratación pública contenidos en la Circular 006 del 13 de agosto de 2026, previa habilitación por parte de la Subdirección General (primer elemento adjunto de este correo), y teniendo en cuenta que el convenio interadministrativo por medio del cual se implementa el Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición en el departamento de Vichada termina su plazo de ejecución el próximo 31 de agosto, ante la necesidad de garantizar la continuidad ininterrumpida de la prestación del servicio que permita la atención de las niñas y niños con desnutrición aguda y riesgo nutricional, así como las mujeres gestantes con malnutrición -de esta manera, seguir contribuyendo en la reducción de la mortalidad por desnutrición-.

En razón a lo anterior, desde la Dirección de Nutrición se orienta a la Dirección Regional ICBF Vichada para que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 1430 de diciembre de 2025, que establece como una función de las Direcciones Regionales *“Ejecutar los procesos de contratación que se le asignen a la Dirección Regional, aplicando el manual de contratación de la entidad, los procedimientos y normativas vigentes”,* adelante el proceso contractual que corresponda y bajo las orientaciones emitidas mediante el memorando con radicado No. 20261900000101603 del 29 de julio de 2026:‘ORIENTACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN REGIONALES PRIORIZADAS POR CONTEXTOS DE EMERGENCIA EN EL MARCO DE LA OLA INVERNAL Y REGIONALES NO PRIORIZADAS QUE REQUIEREN CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO’ y sus respectivos anexos, documentos que se encuentran vigentes para su cumplimiento

en las Regionales, reiterando la habilitación específica que se ha brindado al proceso, y que en su consideración establece:

> *(…) Adelantar las gestiones estrictamente necesarias dirigidas a garantizar la continuidad de los servicios autorizados, únicamente para la vigencia del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2026, en las regionales Risaralda, Norte de Santander, y Cesar cuya fecha de finalización es el 23 de agosto; y las regionales de Nariño, Vaupés y Vichada cuya fecha de finalización es el 31 de agosto de 2026. Esta decisión responde de manera exclusiva a la imperiosa necesidad de no interrumpir la atención del Servicio Público de Bienestar Familiar y no flexibiliza las restricciones ni los requisitos de contratación pública contenidos en la Circular 006 del 13 de agosto de 2026, los cuales continúan plenamente vigentes(…)*

En este sentido, el proceso de contratación tendrá como base las orientaciones contractuales del memorando referido (segundo elemento adjunto de este correo), y de acuerdo con la consideración anterior, el convenio interadministrativo que se adelantará tendrá como plazo de ejecución un periodo de **dos (2) meses**, a partir del 01 de septiembre y sin sobrepasar el 31 de octubre de 2026. En el tercer elemento adjunto de este correo se remite la estructura de costos correspondiente a este proceso.

De esta manera, agradecemos su apoyo y el de su equipo en la Regional con el fin de cumplir nuestros objetivos conjuntos y de esta manera, garantizar la continuidad en la prestación del servicio orientado a la atención y prevención de la desnutrición en niños y niñas menores de cinco años, personas en periodo de gestación y sus familias.

Frente a este proceso, desde la Dirección de Nutrición estaremos prestos para brindar el apoyo correspondiente.

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Salvador Rincón Santos
Director
Dirección de Nutrición
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101201
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e

información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co